



00192

ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS**LICITACIÓN PÚBLICA No.13/2021****CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE INFORMACIÓN Y NOTICIAS A NIVEL NACIONAL, RELACIONADAS CON EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS Y EL ENTORNO ECONÓMICO DEL PAÍS POR EL PERÍODO DE DOS (2) AÑOS COMPRENDIDO DEL 24 DE JULIO DE 2021 AL 23 DE JULIO DE 2023.**

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:00 a.m. hora local, en el Salón "Ejecutivo" del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Barrio La Granja, reunidos para la recepción de sobres contentivos de la documentación legal, técnica y ofertas económicas, así como la apertura de sobres de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta de la Licitación Pública No.13/2021, anteriormente descrita, los abajo firmantes procedimos de la manera siguiente:

1. El Presidente de la Comisión de Compras y Evaluación inició el acto de recepción de sobres y apertura de ofertas económicas de la Licitación Pública No.13/2021, agradeciendo a los asistentes su presencia e indicando que no se recibirán más ofertas ni documentación después de la hora señalada; además, informó a los representantes de la empresa oferente, el procedimiento utilizado durante el proceso de recepción mencionado.
2. Acto seguido se procedió con la revisión de los sobres contentivos de la documentación legal, técnica y la oferta económica presentada por la empresa oferente conforme a lo establecido en la IAO 23.2(c) del Pliego de Condiciones.
3. A continuación, se dio lectura a la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta del sobre rotulado "Oferta Económica Original" de la empresa participante, según se detalla en la tabla siguiente:

TABLA DE CONTENIDO DE LA OFERTA

Empresa	Monto de la oferta (en Lempiras)	Datos de la garantía			
		Número	Monto (en Lempiras)	Entidad Emisora	Vigencia
Servicios Profesionales de Comunicación S. de R.L. (SEPROC)	1,104,000.00	Cheque Certificado No. 71012458	55,200.00	Banco del País, S.A.	Emitido el 27-05-2021

4. Al finalizar la lectura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de la oferta, ésta fue circulada para su constatación y la oferta económica firmada por los representantes de la empresa oferente y del BCH.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'GMDA' and 'Wenderson']



5. Después de verificar los documentos y la firma de la oferta económica, el Secretario a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación dio lectura al Acta y al finalizarla, el Presidente de dicha Comisión preguntó a los asistentes si tenían observaciones y para constancia se procedió a la firma correspondiente.

El acto se dio por finalizado a las 10:13 a.m.

POR EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS


GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ
Presidente de la Comisión de Compras y
Evaluación y Subgerente de
Administración


JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ
Secretario a.i. de la Comisión de Compras y
Evaluación y Jefe a.i. del Departamento de
Adquisiciones y Bienes Nacionales


ERIKA CORINA URTECHO ECHEVERRÍA
Miembro de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe del Departamento de Relaciones Institucionales


GABRIELA MARÍA DERAS AVILEZ
Departamento Jurídico


NOEMÍ RUTH RODRÍGUEZ MOLINA
Departamento de Auditoría Interna

POR LA EMPRESA OFERENTE


VICTOR RAFAEL MONTESINOS VARELA
Servicios Profesionales de Comunicación S. de R.L.(SEPROC)


MERCY GABRIELA MONTECINOS ELVIR
Servicios Profesionales de Comunicación S. de R.L.(SEPROC)

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
;Ahorra energía y combustible hoy!*



ABN 00347
JEFATURA

13SEP'21 PM1:14

Memorandum

DIV. ADQUISICIONES Y CONTR.

13SEP'21 PM2:47

PARA: GERENTE *a.i.*
 LICENCIADO GERARDO ANTONIO CASCO MURILLO

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.461-9/2021

FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RESOLUCIÓN No.461-9/2021.- Sesión No.3925 del 10 de septiembre de 2021.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.144-3/2021 del 25 de marzo de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.13/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación de los servicios de monitoreo de información y noticias a nivel nacional, relacionadas con el BCH y el entorno económico del país, por el periodo de dos (2) años, comprendido del 24 de julio de 2021 al 23 de julio de 2023.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, por lo que, el 31 de mayo de 2021, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como de los representantes de la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (Seproc), como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio de memorándum RI-738/2021 del 3 de junio de 2021, remitió al Secretario *a.i.* de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la

Isabelo: Atención y acciones oportunas. inf 13/11/2021

Recibido 13/09/21. 4:40pm Kallya / Gustavo para los ocursos correspondientes a el día. 13/09/21

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras P.B.X. (504) 2262-3700 www.bch.hn

Moriela: archivar Bthp 13/sep



Lic. Gerardo Antonio Casco Murillo
Resolución No.461-9/2021

- 2 -

revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.13/2021, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (Seproc), lo cual fue requerido en nota ABN-5536/2021 del 7 de junio de 2021, recibíéndose respuesta del oferente, mediante nota del 11 de junio de 2021, dentro del plazo legal establecido.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum RI-792/2021 del 15 de junio de 2021, remitió al Secretario *a.i.* de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (Seproc) subsanó de conformidad con lo solicitado, por lo que califica técnica y legalmente para brindar el servicio en referencia al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución, establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia y a su vez recomendó requerir a la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (Seproc), la Certificación vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

CONSIDERANDO: Que el 6 de agosto de 2021 la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (Seproc) remitió por correo electrónico la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que administra la ONCAE, documento indispensable para adjudicar un proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, resultando materialmente imposible realizar la adjudicación del proceso, ya que su vigencia era a partir del 24 de julio de 2021, por lo que, la referida licitación deberá ser declarada fracasada.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada;



00346

Lic. Gerardo Antonio Casco Murillo

Resolución No.461-9/2021

- 3 -

asimismo, que se declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-9507/2021 del 3 de septiembre de 2021, recomienda a la Gerencia someter a consideración del Directorio de la Institución declarar fracasada la Licitación Pública No.13/2021 para la contratación de los servicios de monitoreo de información y noticias a nivel nacional, relacionadas con el BCH y el entorno económico del país, por el período de dos (2) años, comprendido del 24 de julio de 2021 al 23 de julio de 2023, debido a que la oferta presentada por la única empresa oferente resulta inadmisibles en vista que no acreditó previo al inicio de la vigencia del servicio, la certificación vigente de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la ONCAE.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-9509/2021 del 6 de septiembre de 2021, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-9507/2021 del 3 de septiembre de 2021, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1729/2021 del 1 de septiembre de 2021, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Licitación Pública No.13/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 54, 132, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.13/2021,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.13/2021 para la contratación de los servicios de monitoreo de información y noticias a nivel nacional, relacionadas con el Banco Central de Honduras y el entorno económico del país, por el



Lic. Gerardo Antonio Casco Murillo

Resolución No.461-9/2021

- 4 -

período de dos (2) años, comprendido del 24 de julio de 2021 al 23 de julio de 2023, debido a que la oferta presentada por la única empresa oferente resulta inadmisibles, en vista que no acredita, previo al inicio de la vigencia del servicio, la certificación vigente de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

2. Comunicar esta resolución a la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (Seproc), para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

KVRD

- ☐ Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Relaciones Institucionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría interna



00345

10 de septiembre de 2021

Secretaría del
Directorio

Lic. Víctor Rafael Montesinos Varela

Representante Legal

Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L.

Ciudad

Estimado licenciado Montesinos:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.461-9/2021 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.461-9/2021.- Sesión No.3925 del 10 de septiembre de 2021.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.144-3/2021 del 25 de marzo de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.13/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación de los servicios de monitoreo de información y noticias a nivel nacional, relacionadas con el BCH y el entorno económico del país, por el período de dos (2) años, comprendido del 24 de julio de 2021 al 23 de julio de 2023.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, por lo que, el 31 de mayo de 2021, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como de los representantes de la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (Seproc), como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones, suscribiéndose el acta correspondiente.



Secretaría del
Directorio

Lic. Víctor Rafael Montesinos Varela
Resolución No.461-9/2021
- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio de memorándum RI-738/2021 del 3 de junio de 2021, remitió al Secretario *a.i.* de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.13/2021, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (Seproc), lo cual fue requerido en nota ABN-5536/2021 del 7 de junio de 2021, recibíendose respuesta del oferente, mediante nota del 11 de junio de 2021, dentro del plazo legal establecido.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum RI-792/2021 del 15 de junio de 2021, remitió al Secretario *a.i.* de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (Seproc) subsanó de conformidad con lo solicitado, por lo que califica técnica y legalmente para brindar el servicio en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución, establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia y a su vez recomendó requerir a la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (Seproc), la Certificación vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estados (ONCAE).

CONSIDERANDO: Que el 6 de agosto de 2021 la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (Seproc) remitió por correo electrónico la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que administra la ONCAE, documento indispensable para adjudicar un proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estados, resultando materialmente imposible realizar la adjudicación del proceso, ya que su vigencia era a partir del 24 de julio de 2021, por lo que, la referida licitación deberá ser declarada fracasada.



Secretaría del
Directorio

00344

Lic. Victor Rafael Montesinos Varela
Resolución No.461-9/2021
- 3 -

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que se declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-9507/2021 del 3 de septiembre de 2021, recomienda a la Gerencia someter a consideración del Directorio de la Institución declarar fracasada la Licitación Pública No.13/2021 para la contratación de los servicios de monitoreo de información y noticias a nivel nacional, relacionadas con el BCH y el entorno económico del país, por el período de dos (2) años, comprendido del 24 de julio de 2021 al 23 de julio de 2023, debido a que la oferta presentada por la única empresa oferente resulta inadmisibles en vista que no acreditó previo al inicio de la vigencia del servicio, la certificación vigente de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la ONCAE.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-9509/2021 del 6 de septiembre de 2021, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-9507/2021 del 3 de septiembre de 2021, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1729/2021 del 1 de septiembre de 2021, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Licitación Pública No.13/2021.



Secretaría del
Directorio

Lic. Víctor Rafael Montesinos Varela
Resolución No.461-9/2021
- 4 -

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 54, 132, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.13/2021,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.13/2021 para la contratación de los servicios de monitoreo de información y noticias a nivel nacional, relacionadas con el Banco Central de Honduras y el entorno económico del país, por el período de dos (2) años, comprendido del 24 de julio de 2021 al 23 de julio de 2023, debido a que la oferta presentada por la única empresa oferente resulta inadmisibles, en vista que no acreditó, previo al inicio de la vigencia del servicio, la certificación vigente de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
2. Comunicar esta resolución a la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (Seproc), para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA CARLIÓN
Secretario

KVRD

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH